

JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciocho (18) de febrero de dos mil quince (2015)

Radicado	05001 33 33 020 2014 01625 00
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Accionante	SOR NERY CALLE CARDONA
Accionadas	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Asunto	Requiere parte

Previo a pronunciarse el despacho sobre el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto que rechazó la demanda, se requiere a la profesional del derecho DIANA CAROLINA ALZATE QUINTERO para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, allegue poder otorgado en legal forma por el demandante, la señora SOR NERY CALLE CARDONA.

NOTIFÍQUESE

JORGE HUMBERTO CALLE LÓPEZ
JUEZ

M.D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,
Medellín, 19 de febrero de 2015 fijado a las 8:00 a.m.

MIRYAN DUQUE BURITICÁ
SECRETARIA